

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 1/2015

Santiago, 19 de enero de 2015.

Señor Gerente:

Modifica plazos para enviar ciertos archivos a contar de las fechas que indica.

Con el objeto de contar con información más oportuna para el desarrollo de los análisis internos de esta Superintendencia, así como para la entrega de información al público, se ha resuelto disminuir el plazo para el envío de los archivos y formularios que se indican a continuación:

- Los archivos MB1, MR1, MC1, MB2, MR2, MC2, MB3, MR3 y MC3, además del Formulario T-8, deberán ser enviados dentro de los siguientes 7 días hábiles al mes de referencia (actualmente son 9 días hábiles).
- El archivo C04 deberá remitirse dentro de los siguientes 9 días hábiles del mes de referencia (actualmente son 15 días hábiles).
- El Formulario M-2 deberá ser enviado dentro de los siguientes 9 días hábiles del mes de referencia (actualmente son 14 días hábiles).

Adicionalmente, se modifica el plazo de envío del formulario M-1, que en la actualidad sólo debe ser remitido por las cooperativas de ahorro y crédito.

Los nuevos plazos regirán para los archivos que deben enviarse a contar del mes de mayo próximo.

Se reemplaza la hoja N° 1 del Catálogo de archivos, la hoja correspondiente al Catálogo de formularios y la primera hoja de las instrucciones de los archivos y formularios antes mencionados, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras